

COMISIÓN CALIFICADORA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA
CORTE CONSTITUCIONAL - 2018

Señor Doctor
Julio César Trujillo
Presidente de la Función de Transparencia y Control Social
En su despacho.-

Señor Presidente:

La Comisión Calificadora, designada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para efectuar la designación de los miembros de la Corte Constitucional, ha iniciado el correspondiente proceso de calificación, selección y designación.

En tal virtud y en conformidad con lo dispuesto por la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-102-19-09-2018, reformada por la Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-106-09-2018 (Suplemento del Registro Oficial 333 de 24 de septiembre de 2018 y Suplemento del Registro Oficial 341 de 04 de octubre de 2018, respectivamente) que contienen el Mandato para la realización de este proceso, y en particular por lo señalado en su artículo 10, a nombre de la Comisión Calificadora, solicito oficialmente a usted, en su calidad de Presidente de la Función de Transparencia y Control Social, que en el término máximo de ocho (8) días, que concluye el 08 de noviembre de 2018, esta Función presente los nombres de nueve (9) postulantes para la integración de la Corte Constitucional.

Los postulantes deberán cumplir los requisitos previstos en los artículos 433 de la Constitución y 12 de la mencionada resolución; y no incurrir en las inhabilidades constantes en el artículo 13 de la misma Resolución. Para este efecto, los postulantes deberán entregar una declaración juramentada, en el formato disponible en el portal web institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio.

En la nómina de postulantes se deberá observar el principio de equidad de género.

Para que la Comisión Calificadora proceda a valorar los méritos de los postulantes y asignar los puntajes respectivos, de acuerdo a lo determinado en los artículos 15 a 22 de la antedicha Resolución, se deberá acompañar la documentación, debidamente acreditada, que permita apreciar la validez, significación e importancia de los méritos de los postulantes, para proceder a la correspondiente calificación. Esta documentación también deberá presentarse en formato digital.

En el anexo adjunto consta el cronograma del proceso.

Del Señor Presidente, con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ernesto Albán Gómez
COORDINADOR DE LA COMISIÓN CALIFICADORA

FTCS Función de Transparencia y Control Social	
Fecha	25 OCT 2018 16:05 Hora
RECIBIDO	
Firma <i>Daniel Mora</i>	

**COMISIÓN CALIFICADORA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA
CORTE CONSTITUCIONAL - 2018**

Cronograma del Proceso de Selección de los Miembros de la Corte Constitucional

1. Solicitud y presentación de la lista de postulantes de los funciones del Estado (8 días). Artículo 10.
2. Verificación de requisitos e inhabilidades (diez días). Artículo 11.
3. Valoración de postulantes (quince días). Artículo 14.
4. Informe de verificación de requisitos, inhabilidades y valoración de los postulantes y notificación de los resultados (cinco días). Artículo 27.
5. Recurso de revisión (tres días). Artículo 28.
6. Resolución (cuatro días). Artículo 29.
7. Informe de Calificación y Orden de Publicación. Artículo 30 y 31.
8. Presentación de Impugnación (cinco días). Artículo 32.
9. Audiencia Pública (tres días). Artículo 34.
10. Presentación de informe final (cinco días). Artículo 35.
11. Validación por parte del CPCCS-T (cinco días). Artículo 37.
12. Informe definitivo de la Comisión Calificadora. Artículo 38.

4

COMISIÓN CALIFICADORA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA
CORTE CONSTITUCIONAL - 2018

Señora Economista
Elizabeth Cabezas
Presidenta de la Asamblea Nacional
En su despacho.-

Señora Presidenta:

La Comisión Calificadora, designada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para efectuar la designación de los miembros de la Corte Constitucional, ha iniciado el correspondiente proceso de calificación, selección y designación.

En tal virtud y en conformidad con lo dispuesto por la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-102-19-09-2018, reformada por la Resolución No, PLE-CPCCS-T-O-106-09-2018 (Suplemento del Registro Oficial 333 de 24 de septiembre de 2018 y Suplemento del Registro Oficial 341 de 04 de octubre de 2018, respectivamente) que contienen el Mandato para la realización de este proceso, y en particular por lo señalado en su artículo 10, a nombre de la Comisión Calificadora, solicito oficialmente a usted, en su calidad de Presidenta de la Asamblea Nacional, que la Función Legislativa, en el término máximo de ocho (8) días, que concluye el 08 de noviembre de 2018, presente los nombres de nueve (9) postulantes para la integración de la Corte Constitucional.

Los postulantes deberán cumplir los requisitos previstos en los artículos 433 de la Constitución y 12 de la mencionada resolución; y no incurrir en las inhabilidades constantes en el artículo 13 de la misma Resolución. Para este efecto, los postulantes deberán entregar una declaración juramentada, en el formato disponible en el portal web institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio.

En la nómina de postulantes se deberá observar el principio de equidad de género.

Para que la Comisión Calificadora proceda a valorar los méritos de los postulantes y asignar los puntajes respectivos, de acuerdo a lo determinado en los artículos 15 a 22 de la antedicha Resolución, se deberá acompañar la documentación, debidamente acreditada, que permita apreciar la validez, significación e importancia de los méritos de los postulantes, para proceder a la correspondiente calificación. Esta documentación también deberá presentarse en formato digital.

En el anexo adjunto consta el cronograma del proceso.

De la señora Presidenta, con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Ernesto Albán Gómez
COORDINADOR DE LA COMISIÓN CALIFICADORA

COORDINADOR DE LA COMISIÓN CALIFICADORA

Dirección.- José Tamayo E10-25 y Lizardo García. Teléfonos: (593-2) 3957210.


ASAMBLA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Trámite 344680
Codigo validación DKYCHMQMHX
Tipo de documento OFICIO
Fecha recepción 26-oct-2018 10:40
Numeración s/n documento
Fecha oficio 26-oct-2018
Remitente ALBAN GOMEZ ERNESTO
Razón social COMISION CALIFICADORA DE SELECCION Y DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Revise el estado de su trámite en:
<http://tramites.asambleanacional.gov.ec/ems/estadoTramite.jsf>

oficio: 1 bot
Angew
1 bot

**COMISIÓN CALIFICADORA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA
CORTE CONSTITUCIONAL - 2018**

Cronograma del Proceso de Selección de los Miembros de la Corte Constitucional

1. Solicitud y presentación de la lista de postulantes de los funciones del Estado (8 días). Artículo 10.
2. Verificación de requisitos e inhabilidades (diez días). Artículo 11.
3. Valoración de postulantes (quince días). Artículo 14.
4. Informe de verificación de requisitos, inhabilidades y valoración de los postulantes y notificación de los resultados (cinco días). Artículo 27.
5. Recurso de revisión (tres días). Artículo 28.
6. Resolución (cuatro días). Artículo 29.
7. Informe de Calificación y Orden de Publicación. Artículo 30 y 31.
8. Presentación de Impugnación (cinco días). Artículo 32.
9. Audiencia Pública (tres días). Artículo 34.
10. Presentación de informe final (cinco días). Artículo 35.
11. Validación por parte del CPCCS-T (cinco días). Artículo 37.
12. Informe definitivo de la Comisión Calificadora. Artículo 38.

4

COMISIÓN CALIFICADORA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA
CORTE CONSTITUCIONAL - 2018

Señor Licenciado
Lenin Moreno Garcés
Presidente Constitucional de la República
En su despacho.-

Señor Presidente:

La Comisión Calificadora, designada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para efectuar la designación de los miembros de la Corte Constitucional, ha iniciado el correspondiente proceso de calificación, selección y designación.

En tal virtud y en conformidad con lo dispuesto por la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-102-19-09-2018, reformada por la Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-106-09-2018 (Suplemento del Registro Oficial 333 de 24 de septiembre de 2018 y Suplemento del Registro Oficial 341 de 04 de octubre de 2018, respectivamente) que contienen el Mandato para la realización de este proceso, y en particular por lo señalado en su artículo 10, a nombre de la Comisión Calificadora, solicito oficialmente a usted, en su calidad de Presidente Constitucional de la República, que la Función Ejecutiva, en el término máximo de ocho (8) días, que concluye el 08 de noviembre de 2018, presente los nombres de nueve (9) postulantes para la integración de la Corte Constitucional.

Los postulantes deberán cumplir los requisitos previstos en los artículos 433 de la Constitución y 12 de la mencionada resolución; y no incurrir en las inhabilidades constantes en el artículo 13 de la misma Resolución. Para este efecto, los postulantes deberán entregar una declaración juramentada, en el formato disponible en el portal web institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio.

En la nómina de postulantes se deberá observar el principio de equidad de género.

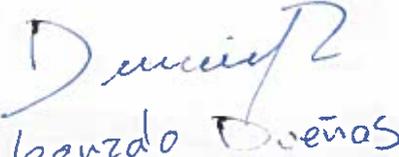
Para que la Comisión Calificadora proceda a valorar los méritos de los postulantes y asignar los puntajes respectivos, de acuerdo a lo determinado en los artículos 15 a 22 de la antedicha Resolución, se deberá acompañar la documentación, debidamente acreditada, que permita apreciar la validez, significación e importancia de los méritos de los postulantes, para proceder a la correspondiente calificación. Esta documentación también deberá presentarse en formato digital.

En el anexo adjunto consta el cronograma del proceso.

Del Señor Presidente, con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Ernesto Albán Gómez
COORDINADOR DE LA COMISIÓN CALIFICADORA


Danilo Doñas

**COMISIÓN CALIFICADORA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA
CORTE CONSTITUCIONAL - 2018**

Cronograma del Proceso de Selección de los Miembros de la Corte Constitucional

1. Solicitud y presentación de la lista de postulantes de los funciones del Estado (8 días). Artículo 10.
2. Verificación de requisitos e inhabilidades (diez días). Artículo 11.
3. Valoración de postulantes (quince días). Artículo 14.
4. Informe de verificación de requisitos, inhabilidades y valoración de los postulantes y notificación de los resultados (cinco días). Artículo 27.
5. Recurso de revisión (tres días). Artículo 28.
6. Resolución (cuatro días). Artículo 29.
7. Informe de Calificación y Orden de Publicación. Artículo 30 y 31.
8. Presentación de Impugnación (cinco días). Artículo 32.
9. Audiencia Pública (tres días). Artículo 34.
10. Presentación de informe final (cinco días). Artículo 35.
11. Validación por parte del CPCCS-T (cinco días). Artículo 37.
12. Informe definitivo de la Comisión Calificadora. Artículo 38.

4